Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLALUENGA DE LA SAGRA

Por parte de don Orlando Francisco Soto Azúa se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de taller de reparación de vehículos (mecánica y neumáticos), en el local sito en parcela número 71 polígono 11, carretera Villaluenga-Cobeja, kilómetro 2, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días (artículo 86 Ley 30 de 1992: R.J.A.P. y L.P.A.), a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villaluenga de la Sagra 19 de julio de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 7197